3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 11 de febrero de 2015, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, creada mediante la Ley 2/2006, de 16 de mayo, con el objetivo de optimizar en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los específicos objetivos que aquélla debe perseguir con su actuación en esta materia y se encuentra adscrita a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Los vigentes Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo han sido aprobados mediante el Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, en los que se introducen cambios relevantes en materias como el régimen jurídico, las potestades administrativas de la Agencia, la clarificación de competencias sobre contratación, la reorganización de ciertas funciones de los órganos de gobierno y dirección, la determinación de los puestos de trabajo que tendrán la consideración de personal directivo y diversas cuestiones en materia de personal, entre otros.

Así pues, se hace necesaria una adecuación de la relación de puestos de trabajo, adscribiendo funcionalmente a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo aquellos puestos de trabajo correspondientes a personal funcionario de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales que se consideran necesarios para el ejercicio de las potestades administrativas atribuidas a la Agencia de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.c) y n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio queda modificada en los términos indicados en el anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO Consejera de Hacienda y Administración Pública SEVILLA

7.137,72

ADM. PÚBLICA

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

	Z.	N.	1	Ē	-		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ESENCIA	LES		REQUISITOS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	4 - 4 - 5 - 7
ligo	Denominación u	in E		Acceso Adm.	Adm.	01.7	ı	C.D.	. C. Específico	П		-	Otras Características
					5	od t	Relacional/Cat.Prof.	С.E.	RFIDP	EUROS	Titulacion	Formacion	
	CENTI	TRO D	CENTRO DIRECTIVO:	:vo:		VICECO	VICECONSEJERÍA						
	CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA	ÍA						SEV	SEVILLA				
SC	80												
12231510	12231510 SUBDIRECTOR A.A.C.I.D	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	P-A111 ADM. PÚBLICA	ē	30 XXXX - 24.	24.719,52	8		SEVILLA ADSC.FUN. A.A.C.I.D.
3076310	13076310 ADMINISTRATIVO	73	PC, SC	0	CI	P-C11	АДМ. РÚВLІСА	ä	15 X-XX- 7.	7.137,72			SEVILLA ADSC.FUN. A.A.C.I.D.
CADOS													
6867210	6867210 ASESOR TÉCNICO	1 1	PC		A1	P-A111	P-A111 ADM. PÚBLICA	25	25 XXXX - 12.	12.637,80	2		SEVILLA
6867210	6867210 ASESOR TÉCNICO	1 F	PC		A1	P-A111	P-A111 ADM. PÚBLICA	12	25 XXXX - 12.	12.637,80	2		SEVILLA
12083510	12083510 ADMINISTRATIVO	8	SO, PC	r)	G	P-C11	P-C11 ADM. PÚBLICA	11	15 X-XX- 7.	7.137,72			SEVILLA

0066283

Localidad Otras Características SEVILLA REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO Titulación 7.137,72 15 X-XX-15 X-XX-Ċ SEVILLA CARACTERÍSTICAS ESENCIALES Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA P-C11 5 5 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA CENTRO DIRECTIVO: Modo Acceso SO, PC PC, SO ଷଷ୍ଷ N to H 11278210 ADMINISTRATIVO..... 11278210 ADMINISTRATIVO..... Denominación CENTRO DESTINO: Código MODIFICADOS

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

				Z Z	ç F			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIAL	ES		RE	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7 7 7	
digo	Denominación		1 1 1 1 1 1	Acces	Adm) i	044011	Acceso Adm. C Area Funcional/Area	C.D.	C. Específico	ico		7	7	Otras Características	
						di 1	04		С. Б	RFIDP	EUROS		Trentacion	Formacion		
		CENT	RO D	CENTRO DIRECTIVO:			SEDE AI	SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA								
	CENTRO DESTINO:	SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA	TRATI	VA SEVI	LLA				SEVILLA	LA						
IDOS								IDDS								
12231510	12231510 SUBDIRECTOR REGIMEN USUARIOS	os.	1 F	PLD		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	30.3	30 XXXX- 24.	24.719,52	м			SEVILLA PTE ANALISIS	